

Código: V-SGC-OD-27-V2 Pág.: Página 1 de 7 Fecha: Marzo/21



Desde la dinámica de los sectores económicos y la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior –IES- por cumplir su función social, como prestadores de un servicio se utilidad común, propender por ampliar y mejorar su cobertura, la unidad académica UNAB DUAL- Modalidad Dual- adscrita a la vicerrectoría académica de la Universidad Autónoma de Bucaramanga –UNAB- y como parte del Sistema Duale Hochshule Latinoamérica –DHLA¹- determina las condiciones de calidad, referencias normativas y regulatorias, para la oferta de programas de la Modalidad Dual, en los diferentes campos y niveles de formación, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios del Modelo de Formación Dual Alemán.

1 Alcance

Los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación; así mismo, como parte del alcance de la gestión por procesos y los lineamientos de la norma ISO 9001:2015 para los programas en convenio con la Universidad Estatal de Baden-Wuerttemberg (DHBW)- Alemania.

La Modalidad Dual se cimienta en formar integral, armónica y sincronizadamente a un estudiante universitario, dentro de un programa de estudio, que tiene un vínculo con una organización, para atender a las necesidades que permitan fortalecer el capital humano en los territorios.

En congruencia con lo anterior, son características esenciales de la Modalidad Dual:

- 1.1 Las instituciones que ofertan los programas de la Modalidad Dual, deben pertenecer al *nivel educación superior* de sus respectivos países.
- 1.2 La Modalidad Dual, brinda dualidad de formación al estudiante desde dos lugares de aprendizaje formales y complementarios: la institución de educación superior y la organización.
- 1.3 La formación en aula y empresa deben corresponder a la misma área, en momentos inmediatamente simultáneos y complementarios, en la institución de educación superior y la organización evidenciando el currículo armonizado, paralelidad didáctica, transferencia y complementariedad, como *Principios de* la *Dualidad*.
- 1.4 Cada período académico se divide en dos bloques de formación alternados, secuenciales, iguales; la formación en bloques se desarrolla primero en el aula

¹ Convenio con Baden-Württemberg Cooperative State University de Alemania

Elaboró: Revisó: Aprobó:

Dirección Unab Dual Comité Sistema Integrado de Gestión Comité Sistema Integrado de Gestión



Código: V-SGC-OD-27-V2 Pág.: Página 2 de 7 Fecha: Marzo/21



en la institución de educación superior e inmediatamente después en la organización; con el fin de determinar la competencia e idoneidad de la formación.

- 1.5 Un programa en la Modalidad Dual tiene una *duración más corta de la formación*, en comparación con otros programas, en virtud de los principios de la dualidad y de la formación en bloques.
- 1.6 Se disponer de **Órgano Central de Supervisión** para la gestión de las instituciones vinculadas a la Modalidad Dual. Así mismo cada institución garantizará el cumplimiento de las directrices que de allí se aprueben.

2 Pertinencia de la Oferta

Las instituciones de educación superior deben garantizar la gestión académica para la oferta de programas en todos los niveles y campos de formación, y validar la necesidad con todas sus partes interesadas, lo cual implica que el diseño de programas en la Modalidad Dual es dinámico y se actualiza constantemente. La base del modelo de Modalidad Dual es el convenio entre una institución de educación superior y una organización, para tal fin los programas se estructurarán siempre atendiendo al Plan Marco de Formación en la Universidad y la Organización.

Aula Práctica

✓ Currículo armonizado

✓ Paralelidad didáctica

✓ Transferencia

✓ Complementariedad

Figura 1 Estructura Básica para la Modalidad Dual

Fuente: Modalidad Dual.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dirección Unab Dual	Comité Sistema Integrado de Gestión	Comité Sistema Integrado de Gestión



Código: V-SGC-OD-27-V2 Pág.: Página 3 de 7 Fecha: Marzo/21



2.1 Partes Interesadas de la Modalidad Dual: En la Modalidad Dual, las partes interesadas permiten caracterizar el territorio, por tanto, se clasifican en directas e indirectas.

Partes Interesadas Directas: 1) Sectores, 2) Asociaciones y Gremios, 3) Organizaciones, 4) Estudiantes, 5) Docentes, 6) Tutores e Instructores de un territorio, 7) Egresados y 8) Colaboradores de las Instituciones de Educación Superior.

Partes Interesadas Indirectas: 1) Ministerio de Educación, 2) Certificadoras, 3) Comunidad, 4) Otras Instituciones de Educación Superior.

2.2 Caracterización de las Partes Interesadas

Dado que la Modalidad Dual, la interacción con las partes interesadas tiene un efecto o efecto potencial con el cumplimiento de su misón, se determinan a la luz de lineamientos de la ISO 9001:2015 que las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión de la calidad son de tipo interno y externo. Son partes interesadas internas aquellas donde la IES tiene injerencia directa en las expectativas y externas en la que necesariamente existen condiciones no controlables directamente. En todo cado y dado que las expectativas van cambiando con el tiempo, su caracterización deben ser objeto de revisión periódica.

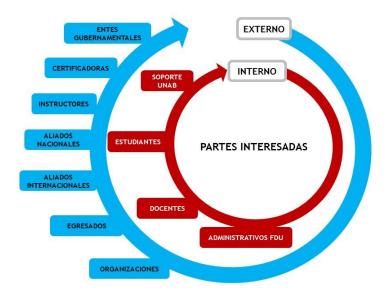
Figura 2 Caracterización de las partes interesadas

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dirección Unab Dual	Comité Sistema Integrado de Gestión	Comité Sistema Integrado de Gestión



Código: V-SGC-OD-27-V2 Pág.: Página **4** de **7** Fecha: Marzo/21





Fuente: Modalidad Dual

3 Plan Marco de Formación en la Universidad

El plan marco de Modalidad Dual parte de la premisa de formar a un estudiante, dentro de un programa de estudio específico, bajo los *principios de la Dualidad*, en una institución de educación superior que tiene un vínculo de cooperación con una organización, que puede pertenecer a cualquier sector y actividad económica, para fortalecer el capital humano en los territorios.

La Modalidad Dual, ofrece periodos académicos de una mayor intensidad en créditos, lo que deriva en menor tiempo de titulación o certificación, frente a programas de otras modalidades, según el nivel de formación.

La etapa de formación en la Universidad se denomina *Fase aula*, y se fundamenta en el modelo de formación por competencias (Saber, Hacer y Saber estar en contexto). La unidad de medida para el diseño de currículo parte de la dedicación semanal de horas hábiles y siempre privilegiará la enseñanza sincrónica, dado que el trabajo independiente se concentra en la *Fase Práctica*.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dirección Unab Dual	Comité Sistema Integrado de Gestión	Comité Sistema Integrado de Gestión



Código: V-SGC-OD-27-V2 Pág.: Página **5** de **7** Fecha: Marzo/21



4 Plan Marco de Formación en la Organización

La etapa de formación en la organización, para la Modalidad Dual, se denomina *Fase Práctica*. Esta fase se desarrolla en el escenario denominado organización formadora, el cual se caracteriza por desarrollar actividades para los sectores y actividades académicas.

A fin de permitir la alineación con los *principios de la dualidad*, toda organización requiere validar su perfil formador, de acuerdo con el nivel de formación, para favorecer el refuerzo de la teoría con la aplicación en la práctica.

En la Modalidad Dual, la formación en la organización se compone de *las fases prácticas, supra prácticas y visitas técnicas*; las cuales se constituyen en el elemento formador complementario de los estudiantes. Dichos escenarios se caracterizan por desarrollar actividades industriales, comerciales o de servicios y cuyo perfil formador se relaciona con los núcleos integradores del currículo armonizado.

Una premisa de la *Fase Práctica* es que siempre la formación integral se de en la misma organización, para garantizar la gestión del conocimiento. Solo se contemplan dos casos excepcionales, que deben ser siempre avalados por la autoridad académica de la Universidad.

- 4.1 Supra Prácticas: Es una tipología especial para la Fase Empresa que permite utilizar una organización diferente a la que regularmente acude el estudiante por razones puntuales de infraestructura o interés especial. En todo caso debe permitir el cumplimiento de los propósitos de formación del área o temática y atender a los principios de la Modalidad Dual.
- 4.2 Trabajo de grado aplicado por designación: Es una alternativa excepcional para lograr la gestión del conocimiento en una organización diferente a la que regularmente acude el estudiante. En todo caso debe permitir el cumplimiento de los propósitos de la formación para la investigación.

El Plan Marco de Formación en la Organización debe garantizar un vínculo con una organización, evidente con un convenio de cooperación o certificado de la visita técnica. En todos los casos atenderá a las normativas vigentes del territorio y documentará detalladamente la relación Universidad-Estudiante, Universidad-Empresa y Empresa-Estudiante, así mismo todas aquellas particularidades que garantizan la formación del estudiante según el nivel y campo de conocimiento.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dirección Unab Dual	Comité Sistema Integrado de Gestión	Comité Sistema Integrado de Gestión



Código: V-SGC-OD-27-V2 Pág.: Página **6** de **7** Fecha: Marzo/21



5 Gestión del Conocimiento

La gestión del conocimiento es un factor estratégico clave por tanto las Instituciones de Educación Superior que oferten programas en la Modalidad Dual, declararán y desarrollarán políticas y objetivos alrededor de este factor, con el propósito de definir procesos y recursos necesarios para que la gestión del conocimiento, que garantice el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional; Consejo Nacional de Acreditación; y los principios del Modelo de Modalidad Dual. Así mismo, como parte del alcance que la gestión por procesos y los lineamientos de la norma ISO 9001:2015.

5.1 Información Documentada

Será un requisito dentro de los sistemas de gestión, en la Formación Universitaria, asegurar la distribución, acceso, conservación, disposición, almacenamiento, recuperación y control de cambios de la información requerida para gestionar sus funciones misionales de Docencia, Investigación y Extensión, de acuerdo con la Norma Internacional ISO 9001:2015. Dentro de la información documentada, se incluyen los documentos para la gestión del conocimiento y los registros (evidencias) que permiten analizar y evaluar la eficacia de la gestión y el seguimiento y medición.

5.2 Formación de Formadores

En la Modalidad Dual, los formadores facilitan o hacen posible el proceso formativo, mediante evocar, catalizar, agilizar, potencializar, fortalecer o acelerar los procesos sinérgicos y evolutivos inherentes a cada sistema para su aprendizaje, autoorganización, auto-corrección y auto-desarrollo integral (Brenson, 1998). Los formadores, se encuentran en la Universidad y en la Organización, en ambos lugares de aprendizaje se privilegia la experiencia previa de los formadores en el desarrollo de su profesión o ámbito de acción. Para los fines de la garantizar la formación integral se reglamentarán los requisitos de idoneidad, perfil, responsabilidades y recursos para docentes, tutores, instructores.

Las instituciones vinculadas a la Modalidad Dual, desarrollarán el material didáctico como herramienta de trabajo de los formadores.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dirección Unab Dual	Comité Sistema Integrado de Gestión	Comité Sistema Integrado de Gestión



Código: V-SGC-OD-27-V2 Pág.: Página **7** de **7** Fecha: Marzo/21



6 Relación Universidad y Entorno

Vincular más estrechamente los sistemas educativo y productivo, para beneficio de todas las partes interesadas constituye la justificación fundamental de la Modalidad Dual, por tanto, cómo filosofía la relación universidad y entrono, debe monitorear permanentemente, para atender adecuadamente y con celeridad las necesidades de profesionales competentes que requieren los territorios, de la manera más eficaz posible.